



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN N. ° 537 del 11 de agosto de 2020
"Por la cual se declara desierta la invitación a cotizar No 109- 2020 S.NTE"

**LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso Invitación a cotizar No 109- 2020 S.NTE cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPEL TÉRMICO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."**

Que dentro del cronograma se estableció la entrega de propuestas el día 04 de agosto de 2020 a la 1:00 PM, en los que se presentó cuatro (4) oferentes:

ITEM	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR PROPUESTA
1	BIOPLUS MEDICAL CARE SAS	3/08/2020 10:43 PM	\$19.621.827
2	FORMAS Y PAPELES SAS	4/08/2020 11:43 AM	\$17.405.892
3	IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S	4/08/2020 11:54 AM	\$16.131.581
4	LEONARDO ALBERTO MORA ORJUELA	4/08/2020 12:25 PM	\$24.492.650

Que, una vez recibida la oferta se realiza las correspondientes evaluaciones de orden jurídico, Sarlaft y técnico, siendo publicadas el día 5 de agosto de 2020, en el SECOP II y pagina web, el resultado fue el siguiente:

ITEM	OFERENTE	JURIDICA	SARLAFT	TÉCNICA
1	BIOPLUS MEDICAL CARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	FORMAS Y PAPELES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	LEONARDO ALBERTO MORA ORJUELA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 6 de agosto de 2020, se estableció recibir las observaciones y/o subsanaciones hasta la 1:00P.M, plazo dentro del cual no se recibió subsanaciones quedando las evaluaciones definitivas de la siguiente manera.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN N. ° 537 del 11 de agosto de 2020

“Por la cual se declara desierta la invitación a cotizar No 109– 2020 S.NTE”

ITEM	OFERENTE	JURIDICA	SARLAFT	TÉCNICA
1	HOSPITECNICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	BIOPLUS MEDICAL CARE SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	GESCOM SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No 1200 de fecha de 7 de diciembre de 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTA de la invitación a Cotizar No 109-2020 S.NTE.

Que en mérito de lo anterior.

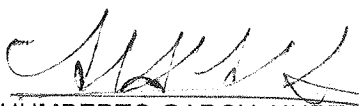
RESUELVE:

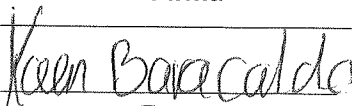
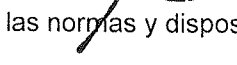
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Invitación a cotizar No 109 - 2020 S.NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 11 días del mes de agosto de 2020


JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Karen Baracaldo Vargas	Dirección de contratación– Compras	
Proyectado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Coordinador de Bienes y Servicios - Dirección de contratación	
Revisado por:	Dra. Hemilet Cala Celis.	Directora de Contratación	
Aprobado por:	Dr. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			